

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021). A Despacho del Señor Juez el presente proceso verbal informándole que DATACRÉDITO dio respuesta al oficio No. 1094 del 25 de octubre de 2021 proferido por este Despacho, por medio del cual se solicita información sobre la dirección de las demandadas MÓNICA CONSTANZA VANEGAS TABARES y ÁNGELA MARÍA VANEGAS TABARES, en el que solicitan se envíen el auto o providencia firmada por el Juez para efectos de remitir la información requerida, así mismo, se informa que el ADRES, dio respuesta a lo solicitado. Sírvase proveer.

ÀNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de enero del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **VERBAL – SIMULACIÓN RELATIVA**
DEMANDANTES : **JAIME TORO FLÓREZ**
DEMANDADAS : **NATALIA DEL PILAR TORO GALLEGO, MÓNICA
CONSTANZA VANEGAS TABARES Y ÁNGELA
MARÍA VANEGAS TABARES**
RADICADO : **17001-31-03-002-2020-00139-00**

Auto sustanciación No. 015

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio emitido por DATACRÉDITO y conforme a lo solicitado se ordena remitir a dicha entidad la providencia de fecha 4 de octubre de 2021, por medio de la cual se dispuso oficiarles con el fin de obtener la información requerida.

Igualmente, se ordena agregar el oficio remitido por el ADRES para que haga parte de la foliatura y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 002 Manizales, 18 de enero de 2022</p> <p>ANGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
